

JESÚS PANDO Y VALLE

UN PROGRAMA DE REFORMAS

APUNTES

SOBRE LA CRISIS AGRÍCOLA EN ESPAÑA

y

MEDIOS DE COMBATIRLA



MADRID

IMPRESA DE MORENO Y BOJAS

Isabel la Católica, 10.

1887

13

a. 39-12

8346

A 45-12

UN PROGRAMA DE REFORMAS



UN PROGRAMA
DE
REFORMAS

APUNTES

SOBRE LA CRISIS AGRÍCOLA EN ESPAÑA
Y MEDIOS DE COMBATIRLA

POR

JESÚS PANDO Y VALLE



MADRID

IMPRESA DE MORENO Y ROJAS

Isabel la Católica, 10.

1887

UN PROGRAMA DE REFORMAS

I

Como la crisis agrícola no es un problema local que afecte á determinada región de España ni á una sola nación de Europa, sino que trae preocupados los ánimos de importantes estadistas y de cuantos se dedican á la ciencia económica, base la más segura para la reforma y organización de los pueblos; como éstos, á virtud de grandes progresos, en ciertos órdenes, se han creado también inmensas necesidades, difíciles de satisfacer de una manera rápida; y como la decadencia del agricultor se percibe en todo el antiguo continente, con especialidad entre nosotros, no es de extrañar que los Go-

biernos, las Corporaciones populares, la prensa y el pueblo español entero se hallen hondamente preocupados, al ver el estado de postración que nos abruma, mucho más difícil de vencer que de estudiar.

No son necesarias declamaciones para exponer las quejas que á la generalidad arranca la situación que atraviesa la riqueza agrícola, ni con lirismos y métodos empíricos se llega á curar la profunda herida de la patria en su más importante, en su casi única industria. Los periódicos de todos los matices y condiciones vienen dando desde hace bastante tiempo la voz de alarma acerca de cuestión de tanta trascendencia, y el Gobierno y las Cortes no la han olvidado tampoco, porque en luminosas discusiones y en notables decretos se ha hecho luz sobre ella y se ve vivo deseo de poner remedio á los males que ya se experimentan y á los que en orden de más gravedad se vislumbran, para lo cual es preciso

acudir pronta y enérgicamente con medidas prácticas y ánimo resuelto.

Esto mismo que acabamos de indicar demuestra que la voluntaria tarea que nos imponemos, si ha de responder á los propósitos levantados que el Gobierno indica en su Real decreto de 7 de junio último, es ardua, penosa, tal vez superior á nuestras fuerzas, pero no estéril, porque aunque no consigamos más que reunir y divulgar de un modo sucinto y metódico lo que otros hayan tenido la suerte de haber iniciado antes, en diferentes sitios, siempre habremos puesto nuestra humilde cooperación en beneficio de la patria, y quizá logremos despertar en hombres más entendidos que nosotros la idea de empujar la corriente de las reformas, con lo cual es seguro que llenamos un deber sagrado.

Huyendo, si podemos, del amanerado estilo retórico, de la erudición histórica, innecesaria en trabajos de esta clase, y aún más del lenguaje campa-

nudo, tan á la orden día y tan poco á propósito para llevar á la gran masa de los españoles el convencimiento de sencillas verdades, vamos á exponer en el más corto espacio posible, con toda lealtad y dejando más amplios detalles para un libro de mayor extensión, ideas que el estudio y la experiencia nos han sugerido, sobre *las causas de la crisis agraria en nuestro país, medios de combatirla y personas obligadas á la propagación y planteamiento de las reformas.*

II

Estudiando atentamente las evoluciones sociales y políticas que en todo el mundo civilizado se realizan; los problemas de las subsistencias, del salario, del pauperismo y de ese malestar general que se nota en todas las naciones de la vieja Europa, observamos que, á más corta ó á más larga distancia, el estado de la agricultura influye de un modo decisivo en el progreso material y aun moral de los pueblos. La lucha por la vida es, si cabe, superior á la lucha por la idea; y así vemos que, habiendo alcanzado ya la generalidad de los pueblos europeos llevar á sus Constituciones esa corriente democrática tan solicitada y romper las llamadas trabas del pensa-

miento, obteniendo por medio del adelanto en las ciencias físico-matemáticas un cúmulo de progresos é inventos que asombran, la intranquilidad está latente, el desasosiego general es como sordo trueno que á cada instante nos indica que una gran tempestad se halla vecina.

Es indudable que esto consiste en que se ha caminado de modo muy rápido en determinados órdenes de ideas, mientras que la actividad científica en Europa no se ha preocupado bastante en este siglo, de lo que se refiere esencialmente al suelo agrícola y á la producción, viniendo ahora á notarse un verdadero desequilibrio, cuyas consecuencias son muy difíciles de resistir.

Se han inventado millares de máquinas para acortar las distancias, para fabricar toda clase de productos industriales y hasta para el cultivo de la misma tierra, y se ha dado impulso en los nuevos continentes á la coloni-

zación y roturación de inmensos territorios que cien años hace, apenas habían sido pisados por la planta del hombre; y, sin embargo, el mundo antiguo, y con especialidad España, se ha cuidado poco de prepararse para la competencia universal que hoy se experimenta, para el movimiento vertiginoso que en los cambios se impone, para esta actividad económica que alcanza la riqueza mueble en todo el globo, inundado ya por lo que producen los inmensos terrenos puestos á cultivo en América, en la India y en la Australia.

Por eso nuestra patria, que se creía, según añeja frase, granero de Europa, provincia *nutrix*, como la llamaron los romanos, en razón á que recorrían sus trigos todos los pueblos conocidos, ve actualmente que aun para las mismas necesidades locales tiene á veces que hacer esfuerzos, con el objeto de que su producción más importante llene aquéllas sin una competencia abrumadora,

y hasta sin menosprecio por parte del consumidor nacional.

Esos países que en la moderna edad han llevado con su inmensa maquinaria, con sus gigantescos canales, con su laboriosidad, cada día creciente, á dilatadísimos territorios, feraces de suyo, el cultivo, son, á no dudar, los que fomentan una de las causas principales de la crisis agrícola. Estadísticas muy recientes acerca de la producción y exportación del trigo en Europa, en América y en algunas otras regiones van á evidenciarnos esta afirmación. Helas aquí:

Producción del trigo en 1886.

	<u>Hectólitros.</u>
Estados Unidos del Norte de América.....	161.123.623
Francia.....	105.405.525
India.....	91.031.134
Rusia y Polonia.....	75.380.856
España.....	46.400.000
Italia.....	45.604.836
Hungría.....	37.407.568
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>562.353.542</u>

	<u>Hectólitos.</u>
<i>Suma anterior.....</i>	562.353.542
Alemania.....	28.896.800
Inglaterra.....	23.006.558
Asia Menor.....	15.224.210
Turquía Europea.....	14 500.000
Canadá.....	13.116.058
Argelia.....	11.600.000
Austria.....	11.066.281
República Argentina y Chile....	10 149.340
Persia.....	9.424.438
Rumanía.....	7.974.482
Australia.....	7.843.770
Bélgica.....	6.524.576
Siria.....	5.899.673
Egipto.....	5.800.000
Portugal.....	2.900.000
Africa del Sur.....	2.899.861
Grecia.....	1.739.887
Holanda.....	1.699.897
Dinamarca.....	1.667.392
Servia.....	1.633.676
Méjico.....	1.450.200
Túnez.....	1.000.000
Suecia y Noruega.....	870.000
Suiza.....	580.000
América Central y Antillas.....	145.000
TOTAL.....	<u>749.965.641</u>

De esta partida de 749.965.641 hectólitros, corresponden 413.258.544 á la producción europea, según se comprue-

ba en la relación anterior, y el resto á América y las demás partes del mundo. El desarrollo principal de este producto rompe el equilibrio entre la producción y el consumo por parte de los Estados Unidos de América y la India, pues la recolección media del trigo en la primera de dichas naciones durante los diez años últimos se valúa en 160 millones de hectólitros, y su exportación en 26 millones anuales.

El constante crecimiento que durante medio siglo se ha llevado á cabo en los Estados Unidos se acredita por la siguiente relación numérica:

AÑOS	Superficies cultivadas de trigo.	Producción de trigo.
	<i>Hectáreas.</i>	<i>Hectólitros.</i>
1839.....	»	27.901.703
1849.....	»	35.411.345
1859.....	»	61.002.217
1869.....	»	101.401.559
1870.....	7.686.302	83.125.768
1875.....	10.676.638	102.948.726
1879.....	14.338.542	161.920.578
1880.....	15.373.224	175.688.973
1881.....	15.260.840	134.010.704
1882.....	15.001.093	177.674.854
1883.....	14.753.578	148.390.763
1884.....	15.975.900	180.698.000
1885.....	13.836.388	125.846.269
1886.....	14.895.462	161.123.623

Este es el estado comparativo entre la exportación y el consumo en el pueblo americano:

AÑOS	EXPORTACIÓN — <i>Bushels.</i>	CONSUMO — <i>Bushels.</i>
1876.....	51.324.553	239.815.069
1877.....	109.720.279	255.336.137
1878.....	160.165.559	261.788.299
1879.....	178.727.498	281.893.203
1880.....	186.331.614	312.419.544
1881.....	121.892.389	261.927.510
1882.....	147.811.316	357.350.680
1883.....	111.534.182	308.652.792
1884.....	132.569.584	380.406.620
1885.....	94.591.861	262.801.828
TOTALES ..	1.294.668.835	2.922.391.682
$\frac{1}{2}$ por año.	129.466.883	292.239.168

El bushels equivale á 7,7052 celemines.

La India, que puede considerarse como uno de los países más exportadores de trigo, justifica su importancia en el mundo comercial, con la siguiente estadística de

Exportaciones.

Año 1872-73..	394.000 quintales.	
— 1873-74..	1.756.000	—
— 1874-75..	1.074.000	—
— 1875-76..	2.511.000	—
— 1876-77..	5.587.000	—
— 1877-78..	6.373.000	—
— 1878-79 .	1.056.000	—
— 1880-81..	7.444.000	—
— 1881-82..	19.901 000	—
— 1882-83..	14.193.000	—
— 1883-84..	20.956.000	—
— 1884-85..	15.855.000	—
— 1885-86 .	21.061.000	—

En el corriente año de 1887, según los datos recogidos hasta ahora por el Ministro de Agricultura de Francia, la recolección de trigo en las naciones que se citan ha sido la siguiente:

	PRODUCCIÓN	EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN
	<i>Hectólitros</i>	<i>Hectólitros</i>	<i>Hectólitros</i>
Estados Unidos.....	170.700.000	36.000.000	»
Francia.....	109.000.000	»	16.000.000
India.....	92.000.000	10.000.000	»
Rusia.....	90.000.000	26.000.000	»
Italia.....	42.000.000	»	8.000.000
Hungría.....	38.000.000	12.000.000	»
Alemania... ..	3.000.000	»	6.000.000
Inglaterra..	22.000.000	»	30.000.000
Austria.....	11.000.000	»	»
Rumanía....	8.000.000	4.000.000	»
Suiza.....	600.000	»	50.000

Exportando de esta manera los Estados Unidos, Rusia y la India el más importante de los cereales, por ser una de las primeras materias de consumo, claro está que al resto del mundo, y singularmente á Europa, le ha de ser cada día más difícil resistirse á la invasión mercantil, que si á todos alarma, á los españoles nos anonada.

Por eso hay que reconocer como una de las causas primeras y más poderosas de nuestra crisis agronómica, el aumento de la riqueza en pueblos que, como los indicados, concurren á ese mercado universal que actualmente existe, contra cuyo aumento y concurrencia sólo puede oponerse un patriotismo levantado, un trabajo permanente y bien dirigido y unas reformas tan radicales y enérgicas como rápidas.

* * *

El haberse sustituido entre nosotros, como entre los demás pueblos europeos, á virtud de la gran corriente

reformista que se nota, aquellas antiguas industrias nacionales por la industria local ó circunscrita á pequeñas agrupaciones de personas que, á impulso de la asociación, fomentan en una parte el comercio, en otras el crédito, la fabricación, la exportación de materias diversas, y en todas trata de levantar la riqueza individual, cuidándose poco y hasta quizá contrariando lo que debiera llamarse el fondo de reserva de las naciones, viene á ser un motivo poderoso del planteamiento del problema agrario, verdadero terror de los pueblos.

En España es mucho más difícil afrontar este grave mal, porque aquí nuestras eternas discordias civiles, nuestra común y creciente afición á la mísera política de la localidad, no han permitido engendrar en el ánimo la idea del sacrificio por la comunidad, del ahorro general para hacer frente al extranjero, no por medio de vallas y fronteras inexpugnables, sino

con productos que compitan en calidad y baratura con los suyos.

La concurrencia extranjera en todo se nota en nuestra Nación, siempre para humillarnos, sin que pueda remediarse tan pronto como fuera de desear, pues las luchas del comercio y de la industria no se ganan con la valentía y el esfuerzo personal en la batalla de un día, ni con el valor temerario que convirtió en héroes á nuestros ilustres marinos en los combates navales, sino arrollando de una vez para siempre las rutinarias costumbres y preparándose hora tras hora, con laboriosidad y virtud, para competir, primero con los más vecinos y luego con los más lejanos, hasta obtener la nivelación y la tranquilidad que merece esta Nación noble y generosa, que hoy se muestra más sensata que nunca en sus evoluciones políticas.

Tal vez entre nosotros la causa de la crisis agrícola referida en el párrafo anterior sea más duradera, por motivo de la gran centralización administrativa y económica que ha habido, la cual violentó la iniciativa individual, que, acorralada y temerosa, se ha circunscrito al olvidado rincón de la pequeña localidad sin levantar los vuelos, porque el miedo al fisco, á la persecución constante de la Hacienda pública y la falta de auxilios y medios de transporte, le han hecho creer imposible al industrial español una regeneración, que venga á premiar el esfuerzo común con el crédito nacional ante la concurrencia del mercado.

Claro es que esta misma centralización administrativa dió al traste con muchas de esas mismas pequeñas industrias, que hubieran tal vez llegado á crecer y desarrollarse en gran escala, porque á la sombra de aquélla se ha formado el terrible caciquismo de los pueblos, en su mayoría hoy subyu-

gados por unos pocos á quienes, ó sus malos hábitos, ó la riqueza que la suerte ha puesto inmerecidamente en sus manos, ú otras causas, nunca levantadas y grandes sino rastreras y mezquinas, les han llevado á ser los verdaderos tiranos del municipio, los verdugos de la agricultura.

La clase labradora, que, en general, no tiene gran ilustración ni alcanza os motivos superiores de los sucesos y que sólo ve en los hechos inmediatos la causa de sus desdichas, atribuye al caciquismo todos los desastres de la agricultura, la miseria de algunas comarcas y la deficiencia en cuanto debiera ser el germen del adelanto general; y si bien es verdad que hay exageración en estos conceptos, también lo es, y no puede menos de confesarse, que la centralización administrativa y el inmoral sistema de dar facilidades al cacique para que continúe en su perjudicial conducta, son motivo de que hayamos perdido aquel

carácter agrícola que tuvimos en otros tiempos en que llevábamos nuestros productos á todo el mundo comercial, de cuyo carácter felizmente quedan aún algunos restos sagrados.

De lo poco que conservamos tenemos que hacer muralla resistente en la ruda competencia que estamos sosteniendo; competencia más terrible y más violenta aún que la batalla más reñida y encarnizada, porque si en las contiendas de lo antiguo se invocaba el decoro y el honor de la patria por cualquier rencilla entre dos Monarcas, hoy se lucha en otro concepto: se lucha por el llamado instinto de nacionalidad, que sólo en las materias que ha producido nuestro campo y constituyen nuestro alimento, en los productos que forman el comercio y en los lazos que el afecto de nuestros padres nos ha inspirado hacia el que nació cerca de nuestro hogar, nos hace ver la idea de la patria.

* * *

De ordinario, cuantos se ocuparon del asunto que ahora mueve nuestra pluma, señalaron como origen primero de la decadencia, el exceso de la tributación territorial y la forma poco justificada de exigirla; y sin negar en absoluto ésto, no participamos de opinión tan radical, porque vemos que al transformarse la antigua organización económica de España, hubo grandes dificultades para la exacción de los tributos, en nuevas formas á que no estaban los labradores acostumbrados y así resultaron aquéllos vejatorios y las ocultaciones sistemáticas fueron en aumento: después de esto, la idea constante en los Gobiernos ha sido sostener el orden público, siempre alterado, y enjugar deudas contraídas en largas guerras civiles que han costado mucha sangre y muchísimo dinero, teniendo además que acudir en los pequeños intervalos de paz disfrutados, á las más salientes necesidades de las reformas materiales; todo lo que ha sido causa

imprescindible del crecimiento de los tributos, como les ha sucedido á otras muchas naciones, aun sin tener nuestras desdichas, con la diferencia que ellas aprovecharon los sacrificios para engrandecerse y mejorar la agricultura, y nosotros los hemos dedicado principalmente para hacernos daño los unos á los otros.

A pesar de que no creemos que haya podido hasta ahora disminuirse la única contribución que positivamente sostuvo nuestro presupuesto, la territorial, no negaremos que ha llegado ya la época de que la seriedad del pueblo español, su cordura, su instinto práctico de conservación, contrario hoy á motines, asonadas y guerras civiles, le hacen digno de mejor suerte y acreedor á que de alguna manera note el alivio del peso abrumador de las gabelas de todo género.

Un espíritu de rectitud é imparcialidad nos inclina á no culpar á Gobierno ni partido político alguno por-

que hasta la fecha no hayan rebajado sensiblemente las contribuciones; pero el mismo nos lleva á acusar á los que, por el tiempo y las circunstancias excepcionales en que estuvieron en el poder, se hallaron en situación de hacerlo, de la falta de iniciativa y voluntad enérgica para la formación de un catastro territorial exacto, de cartillas evaluatorias justas y de la reforma de los tributos en general, llevando á contribuir de una manera igual al labrador, al industrial, al comerciante y, sobre todo, á los grandes negociadores de crédito, que con los valores del Estado y de los particulares hacen inmensas fortunas, sin depositar, hasta ahora, en el acervo común una sola peseta.

Se estima como una verdad corriente, la de que la carencia de vida industrial en determinadas comarcas de nuestro país, es causa de la falta de prosperidad que se nota en la riqueza

emanada de la tierra. Nadie puede negar que el crecimiento de la minería en ciertas regiones, el progreso de la fabricación de tejidos en otras, la exportación del vino y el aceite en algunas y la navegación en determinados puntos del litoral, fueron factores de interés en ciertas épocas para la agricultura, porque creció la demanda y el consumo de primeras materias á virtud del aumento de trabajo y el empleo de mayor número de brazos; pero esto mismo evidencia que la falta de desarrollo industrial, durante largo tiempo, en la mayor parte de nuestro territorio, es una causa más de que se note la decadencia agrícola, y es este un nuevo punto de vista que debe tenerse en cuenta para solucionar la crisis.

Si para todo falta entre nosotros espíritu de iniciativa, para las empresas agrícolas ni lo ha habido nunca ni se trata de fomentarlo; y es claro que esto

no sólo retarda el movimiento de la producción, sino que mantiene en la rutina y en el atraso los imperfectos cultivos que de antiguo se vienen usando, y hace casi imposible pensar en que el labrador lleve á cabo ciertas reformas por su ignorancia y por la falta del deseo de asociación, tan preciso en los tiempos actuales para resolver esos complejos y arduos problemas que á los sociólogos, estadistas y grandes pensadores les tienen preocupados.

Poco importa que en los amplios y feraces campos de Castilla, de la Mancha y de Andalucía, puedan producirse con éxito los cereales, los vinos y los aceites si no se mejora la manera de cultivar unos y otros; nada significa que en la región valenciana sea el arroz un producto de porvenir si no se trata de que por el perfeccionamiento del cultivo pueda competir con el de la India y de otros puntos del globo; y escasa importancia han de tener los ganados gallegos y extremeños si no

se colocan en condiciones de mejoramiento tal que, al parangonarlos con los exportados por América, resulten, ya que no superiores y más económicos, por lo menos iguales.

Para esto no basta ahora, ni ha bastado jamás, el esfuerzo individual; es precisa la asociación y son de completa necesidad las empresas agrícolas, á que por desgracia no estamos acostumbrados, ni siquiera en preparación para crearlas.

Obedecen á esto también las incomprendibles preocupaciones del labrador español, que sin piedad tala los bosques, molesta á los pájaros útiles y se empeña en cultivos que le empobrecen al seguir hoy iguales procedimientos que hace tres siglos, mientras que en otras naciones la propaganda de las sociedades agrícolas, la lectura de folletos y periódicos dedicados exclusivamente á mejorar las condiciones del bracero del campo y del pequeño cultivador, el crédito agrícola estableci-

do, el empleo de nuevos y económicos abonos y alimentos mejores y más baratos para los ganados, el uso de máquinas que aminoren el trabajo y aumenten la producción, han sido los acicates más seguros para el fomento de la agricultura.

Aunque en nuestras antiguas leyes, especialmente en las de Partida y las de la Nueva y Novísima Recopilación, se han consignado reglas y preceptos para la seguridad del campo, el amparo de los frutos y castigo de los que violen el ajeno cercado y molesten al labrador en su importantísima misión; aunque nuestros códigos penales se han inspirado en dichas sabias leyes con iguales fines, ni se ha conseguido por completo el deseo de los legisladores, ni en la actualidad basta dictar disposiciones generales y abstractas sobre lo que las precisa muy amplias de carácter práctico y reglamentación al detalle, con el fin de llevar á las comarcas menos pobla-

das idea de la extensión del derecho de propiedad, del respeto que el capital merece, de la consideración á que el fruto es acreedor, y, sobre todo, que patentice lo importante que es el labrador y la agricultura en la moderna sociedad; todo lo que puede conseguirse con la publicación de un código rural bien meditado.

* * *

De intento hemos querido consignar al final de esta relación de primeras causas de la crisis agraria en España la falta de instituciones de crédito agrícola, porque considerando éste como el más saliente de los motivos del atraso, nos ha parecido oportuno dejar consignado como remate de esta primera parte de nuestra modesta obra, que sin establecer el aludido crédito inmediatamente no llegaremos á ponernos siquiera en condiciones de avanzar un solo paso, y que para llegar al planteamiento de aquél hay que va-

riar, en primer término, la legislación civil y de comercio en mucho de lo que se relacionan con la hipoteca, la prenda y las sociedades bancarias.

Los Bancos escoceses, las cajas de ahorro destinadas á proteger la agricultura en Alemania é Italia, las sociedades cooperativas de labradores en Francia, Bélgica y Suiza, prestan útiles servicios á la misma; los institutos de crédito agrícola, que en los Estados Unidos y en Inglaterra son los más poderosos impulsores para el desarrollo de tan repetida industria, y cuanto en las demás naciones se ha creado al objeto de dar movimiento al capital agrícola, son como clarísimo espejo donde debemos mirarnos y modelo que conviene imitar.

Sin el crédito fabril y el mercantil, ni la industria ni el comercio hubieran llegado aquí, ni en ninguna parte del mundo, á progresar; y sin el planteamiento del crédito agrícola, á beneficio de reformas legislativas impor-

tantes, es imposible que podamos hacer nada provechoso en la materia que procuramos analizar, como se ha evidenciado por los diferentes trabajos que desde hace treinta años se vienen realizando en la prensa, y muy especialmente en la información verificada en virtud de Real decreto de 18 de enero de 1881, en la cual la opinión pública se manifiesta conforme con este razonamiento por medio de las Sociedades económicas, Juntas provinciales de agricultura, Comisiones de pósitos, Asociaciones agrícolas, de obreros, Diputaciones provinciales y cuantos se han ocupado de tan interesante asunto.

III

Aunque algunas causas más que las expuestas pudieran señalarse como origen de la crisis agrícola, son ya de carácter secundario y envueltas en las relacionadas, por lo que, atentos nosotros más á dar solución inmediata al problema, que á presentar nuevas dificultades, vamos á prescindir de aquéllas para estudiar sólo los medios que consideremos oportunos al objeto de evitar una inmediata ruina.

Entiéndase bien que no apelamos al terreno en que discuten los que ambicionan una completa transformación en tiempo escaso, sino que deseamos entrar en el de la posibilidad y de circunstancias, y con el pasado por estudio y el presente como campo de

desarrollo, solucionar los problemas de hoy y preparar el de los planteados para el porvenir.

Ya hemos indicado que la inmensa mayoría de los que en la actualidad se ocupan del examen de las cuestiones económicas aquí, piden como la más urgente reforma la rebaja de los tributos; y si bien, como hemos repetido, en principio hay que admitirlo, conviene no alucinarse y pensar que una Nación que cierra anualmente sus presupuestos con un gran déficit, y que, por más que ha caminado bastante en lo relativo á obras públicas y mejoras generales, no llegó todavía á colocarse al nivel del resto de las que en Europa marchan al frente de la moderna civilización, es preciso, antes de poner mano á la rebaja de los tributos, ver la manera práctica de cubrir lo que los mismos dejarían de proporcionar para sostener las cargas públicas, pues mayor había de ser el conflicto que surgiría, si al disminuir las contribu-

ciones y los impuestos que pesan sobre la tierra, el cultivo y los frutos de aquélla, hubiese que acudir á un aumento perjudicial en otros ramos, ya de suyo tal vez recargados, ó á los empréstitos, que nunca se justifican en condiciones normales y son siempre de gran perjuicio.

Se dice con facilidad, y sin duda ninguna con mucho deseo de mejorar la situación de nuestra agricultura, que es preciso aliviar el peso de las gabelas que cargan sobre ella; pero no se cuidan de ordinario los que así se expresan, de estudiar la manera de que no se perciba desequilibrio en los presupuestos, y lo único que se permiten repetir algunos de los que forman en las filas de esa masa general que habla por impresión y que no suele meditar mucho acerca de los sistemas políticos y económicos, es que rebajando los gastos pueden disminuirse los tributos; como si el presupuesto español no fuera de los más modestos, relativamente; como

si algunos de nuestros gastos no consistieran en fomentar la cultura de España en todos los órdenes; como si no se destinase gran parte de lo que se recauda al sostenimiento de las fuerzas de mar y tierra, que en el estado actual de Europa no sólo es imprescindible mantener, sino que hay que pensar hasta en aumentarlas, y como si, en fin, se pudiera de unas cuantas plumadas rebajar millones y millones para colocarnos de un golpe cien años atrás en las vías de la civilización.

Bien está que poco á poco se castiguen algunos ramos en el presupuesto de gastos y se procure economizar en aquello que no es de absoluta necesidad; pero ni eso permite la rebaja sensible de las contribuciones, ni con ello puede llegarse á solucionar ahora, ni en larguísimo plazo, la crisis agrícola.

Mejor que esto es la modificación del sistema tributario, aumentando algunas contribuciones que hasta el día no llegaron á la oportuna propor-

cionalidad con las que pesan sobre el suelo productivo y cuidando de establecer variantes que la experiencia y la justicia aconsejan si los españoles todos han de ser iguales ante la ley y no se quiere que tributen unos en beneficio de otros que en nada sirven á la patria á pesar de su gran fortuna.

Fácil nos sería demostrar las indicaciones que acabamos de hacer y la desproporción de los tributos, entrando en comparaciones y analizando los que otros pueblos del viejo y de los nuevos continentes han planteado, con lo cual evidenciaríamos que ni somos los más atrasados en la materia, ni los que más gravamos determinadas riquezas; pero con ello haríamos un trabajo prolijo que para nuestro intento no se precisa: si llegara el caso de tener que discutir sobre tales ideas, ya emplearíamos los datos y razonamientos que en obsequio á la brevedad y al método omitimos ahora.

Debemos lamentar, sin embargo, que

por un sistema perjudicialísimo de imitación á las costumbres políticas, administrativas y económicas de Francia, nos sujetemos á cierta marcha, la mayor parte de las veces impropia de nuestra manera de ser y muy poco útil á los intereses nacionales. Así es preciso que nuestra Administración cambie de rumbo, y sin mirar más que á la historia patria, á las necesidades actuales, á las costumbres del país y á los adelantos y esperanzas del porvenir, acometa con energía la reforma tributaria, en la cual hay tantos defectos, que son la causa ocasional de la mísera situación de nuestros campesinos.

Ciertamente apena el ánimo ver las estadísticas de producción territorial comparadas con las exacciones que la Hacienda hace en dicho ramo. No ha mucho que en un popular periódico español hemos podido examinar los cálculos hechos sobre varios cultivos, entre los cuales se hallan el del trigo, el

olivo y la vid, resultando de aquéllos que, rebajados los gastos de laboreo y tributación, sólo aparece como sobrante para la familia de un labrador que cultiva 50 hectáreas de terreno, dividido en porciones de primera, segunda y tercera calidad, una peseta diaria de rendimiento, lo cual contrista y hace visible la penosa situación que atraviesan los moradores de nuestros pueblos rurales; porque ni todos ni la mayoría siquiera de ellos disponen de 50 hectáreas para cultivar, ni tampoco se tiene en cuenta el trabajo y pericia personal del que está al frente de una labranza, quien por poca familia que tenga no puede menos de calculársele en cuatro individuos, que le ha de ser preciso alimentarles y vestirles, contando sólo con 25 céntimos de peseta al día para cada uno; y eso si las escaseces de cosechas, las inundaciones, pedriscos y otras calamidades no los llevan á pedir limosna.

Asimismo, una persona inteligente

y práctica en apreciar los productos en los pueblos del Norte, donde el cultivo principal es el maíz y las habas, nos proporciona el siguiente dato, que si, como creemos, es completamente exacto, espanta.

Productos y gastos de un día de bueyes de 1.800 varas cuadradas, equivalentes á 12 áreas y 58 centiáreas, de terreno de primera calidad, destinado á maíz y habas.

PRODUCTO

	<u>Ptas. Cént.</u>
Por 7 fanegas asturianas, equivalentes á 578 litros, á 36 rs. fanega....	56,00
Por una fanega de habas, á 58 rs. fanega.....	14,50
Por el producto de barbecho y rastrojo.....	4,00
TOTAL.....	<u>74,50</u>

GASTOS

Renta al dueño del terreno.....	20,00
Contribución que cobra el propietario al colono.....	6,00
<i>Suma y sigue</i>	<u>26,00</u>

	<u>Ptas. Cént.</u>
<i>Suma anterior</i>	26,00
Un día de aradura con 2 yuntas y 2 mozos	6,00
Rastrillar ó abatir un día con yunta y mozo	4,00
Simiente de maíz y habas	3,00
Abono, 8 carros á 14 rs., incluso la conducción.....	28,00
Sembrar un día con yunta y mozo ..	6,00
Desterronar, 2 peones á 7 rs.....	3,50
Sallar, 4 peones á 5 rs.	5,00
Arrendar, 3 peones á 5 rs.....	3,75
Segar el maíz y recoger el fruto....	6,75
Conducirlo á casa.....	1,00
Deshojarlo y secarlo.....	4,50
	<hr/>
TOTAL.....	97,50

RESUMEN

Productos.....	74,50
Gastos.....	97,50
	<hr/>
<i>Diferencia contra el colono..</i>	23,00

Sólo se comprende que persista en dicho cultivo el labrador asturiano teniendo en cuenta que todas ó la mayor parte de las operaciones de arar, sembrar, etc., las viene haciendo él mismo, por lo que presume que le resulta alguna ganancia.

Pensar que más del 90 por 100 de los españoles viven sólo de la agricultura y que ésta coloca al cultivador en las situaciones expresadas, cosa es que debe hacer meditar profundamente y en serio á los estadistas para que tan terrible mal no vaya más adelante, y se procure, por lo menos, proporcionar desde luego algún lenitivo que permita buscar medios radicales que saquen á nuestra patria de tan doloroso estado.

De las reformas que más se imponen en esta materia son el planteamiento inmediato del catastro verdad para que entren á tributar casi un 25 por 100 más de los terrenos productivos ocultos al presente; y la modificación de las cartillas evaluatorias, en las cuales se olvida tomar en cuenta ciertos gastos imprescindibles á los que abren la tierra para la producción, que desde 1860 hasta la fecha variaron mucho los precios de ciertos artículos, porque algunos hay que se han reducido á un 50 por 100; y, por últi-

mo, que si se han de acometer nuevos cultivos con arreglo á la ciencia y á la práctica, será preciso que también se descuente para esto alguna cantidad á fin de que no se pague el 27 por 100 de contribución territorial, mientras que en Francia se satisface el 7 $\frac{3}{4}$, en Alemania el 5 $\frac{1}{2}$ y en Inglaterra únicamente el 3.

Es preciso también que nos fijemos todos en que hay muchos pueblos donde, unido á la contribución territorial lo que para el impuesto de consumos se exige sobre los artículos agrícolas, pasa el total del 60 por 100 de la riqueza imponible; y ésta, según dejamos expresado, tampoco está bien apreciada en razón á los defectos sustanciales de las cartillas, de las que, así como del catastro, volveremos á tratar.

Y añadiendo á todo esto el que la contribución industrial y de comercio puede y debe adquirir aumento, que en justa proporcionalidad se disminuya en las que pesan de un modo abru-

mador sobre la agricultura, vendríamos á lograr que, sin rebajarse una peseta en el total de ingresos por contribuciones é impuestos, el labrador saldría aliviado.

* * *

Quéjense muchos comerciantes é industriales de lo que pagan para sostener las cargas públicas, sin contar que si se tomase por base para sus tribuciones la ganancia acreditada, ó sea la producción líquida sin variar los tipos de recaudación, vendrían unos y otros á satisfacer más del 50 por 100 que en la actualidad.

Examine el fisco los libros, exíjasele al industrial y al comerciante relaciones juradas y periódicas de sus balances, intervenidos si es preciso por representantes de la Hacienda, é impóngase, no ya la misma contribución que sobre la riqueza rústica, urbana, pecuaria y el cultivo pesa, sino una tercera parte menos, y resultará

seguramente un aumento en el importe total por contribuciones de más de un 30 por 100.

Claro es que la indicada reforma ofrece alguna dificultad que en los primeros momentos dará lugar á un clamoreo general por parte de industriales y comerciantes; pero hay en el fondo justicia, y si se cuida de emplear una fórmula poco vejatoria para que se llegue á la referida solución, no tardarán mucho los mismos que se quejen en aplaudir la medida, pues verán cómo ella, al mejorar la condición de la agricultura, abre más ancho cauce al comercio, el que hoy apenas en España es de 800 millones de pesetas, porque no pudiendo nosotros exportar más que un número reducido de hectólitros de vino ni obtener más que unos 68 millones de productos industriales, es imposible aumentar aquél, ni mucho menos competir con el de otras naciones, observándose que en un período de quin-

ce años, no ha aumentado nuestra exportación general y hubo un exceso de importación que acusa terrible decadencia.

Tráigase también á contribuir á esos grandes negociantes de crédito que, acaparando papel del Estado y empresas particulares y el metálico, hacen grandes operaciones, beneficiosas únicamente á un reducido número, y que teniendo en circulación, ficticia muchas veces, su capital ó arrancando éste á la agricultura su savia, da crecidos intereses á los accionistas ú obligacionistas, sin que los poseedores de tales signos de crédito tributen en la forma necesaria para sostener el presupuesto nacional.

Obliguese asimismo á los prestamistas, de una manera enérgica, á contribuir en igual ó parecida forma que al labrador y al comerciante, según los réditos que le proporcione su capital, para lo que debe exigírsele también declaraciones juradas, imponiendo á

los funcionarios ante quienes se otorguen los documentos de crédito, obligación de dar cuenta de ellos á las Delegaciones de Hacienda, y hasta ábranse registros en las pequeñas y grandes localidades que acrediten el movimiento de los préstamos y sus intereses, sin cuyos requisitos no pueda el prestamista exigir ante los tribunales la cantidad debida, y llegaremos por este camino á obtener un aumento de contribución no despreciable que aliviará á la decadente agricultura.

Procúrese de igual modo establecer contribuciones en las villas y ciudades que excedan de 10.000 almas sobre el mobiliario de las viviendas, que acusa riqueza ó lujo farsante, el cual es necesario combatir, y sobre el inquilinato, en iguales pueblos, al que sucede lo propio; y en esos grandes centros á donde se consumen inmensos capitales sin fruto arrancados á la agricultura, única fuente de producción positiva, se obtendrá que un gran número

de españoles que viven sin trabajar, á expensas del resto de la Nación, contribuyan al sostenimiento de sus cargas.

Bien comprendemos las dificultades que ofrecen una y otra contribución, la segunda ensayada en parte; pero si no violentamos algo el estado actual de cosas, haciendo la revolución económica dentro de la paz, poco seguramente han de servirnos las conquistas obtenidas en la esfera social y política, porque si bien es verdad que *no sólo de pan vive el hombre*, es el alimento la primera necesidad de la vida.

Si el impuesto de consumos no fuera hoy quizá el único medio que tienen los Municipios, y por consiguiente las provincias, para su sostenimiento, y que en las evoluciones por que el mismo ha pasado, siempre la necesidad imperiosa nos obligó á usarlo, nos atreveríamos á pedir la supresión inmediata del mismo, que grava casi exclusivamente los productos agrícolas; pero

ya que en el actual orden de cosas sería violentísima medida tan radical, es necesario modificar las bases de aquél, dándole unidad y cuidando muy especialmente de que en el mercado nacional, por lo menos, se coticen los artículos de primera necesidad á igual precio en todas las plazas, no ocurriendo, como hoy sucede, que hay pueblos dentro de una misma provincia, en que se vende el trigo, por ejemplo, á 18 pesetas el hectólitro y á 26 y 32 respectivamente, porque en un término municipal se exige el tipo que las tarifas de consumo señalan en su grado mínimo y en otros el medio ó máximo, según las circunstancias.

Por lo tanto es preciso señalar cuotas fijas para los artículos de alimentación general y de verdadera necesidad, tales como las carnes, aceite y cereales, cuidando de dar reglas á los Ayuntamientos, para que sea el ramo contributivo de que estamos ocupándonos el último á que apelen y eviten

en su administración las formas vejatorias y duras que se vienen empleando, y para que en próximo período desaparezcan ciertos monopolios que, como las lonjas municipales, la venta exclusiva y los arriendos, tantas molestias ocasionan á los pueblos y tantísimo perjuicio hacen á la agricultura.

Como las dichas, son las contribuciones é impuestos que más abruman y de las cuales puede sacarse mayor partido, no hemos de entrar en el examen minucioso de otras, como las del timbre, derechos reales, loterías, tabacos y aduanas, que deben sufrir alguna modificación, con especialidad esta última, de la cual volveremos á tratar, que influye de un modo poderoso en las crisis de los mercados, en la importación y exportación, y, sobre todo, en esas sordas represalias á que en el presente período histórico se ve, por desgracia, marcada tendencia en los pueblos que se consideran más fuertes.

Desde que los legisladores de 1821 y 1820 acometieron con aplauso general y decididamente la desamortización de las tierras y la descentralización en toda España, se han visto aumentar las producciones y mejorar, aunque de un modo paulatino, la agricultura, la industria y el comercio; mas como á virtud de antiguos sistemas, y por causa del gran acaparamiento de la riqueza inmueble que hicieron los ricos mayorazgos, los conventos y las municipalidades mismas, el clero y otra porción de entidades de las llamadas manos muertas, aún no ha sido posible extender el dominio en forma de que no haya en Andalucía, Extremadura y la Mancha acaudalados propietarios que ni conocen sus fincas ni se ocupan de ellas; se ven grandísimas extensiones de terreno casi inculto, destinadas á producir sólo aquello que por espontánea vegetación sale á la superficie, cuando con escaso trabajo y algún sacrificio en el empleo de

abonos y máquinas, podrían producir un doble y hasta un triple de lo que hoy dan.

El labrador no puede llegar á ser nunca propietario sin el auxilio de los grandes terratenientes; y esos, por el fatal sistema de la acumulación y sin apego alguno al campo, consumen sus rentas en los grandes centros, dedicando los sobrantes á operaciones bancarias que muchas veces arruinan al país, aunque haya ocasiones en que parezca lo contrario. Por eso en tal situación los colonos ó arrendatarios se cuidan únicamente de sacar, si pueden, el pan cotidiano con la menor suma de esfuerzos posible.

Es preciso que se convenzan los que por su posición deben ser de los primeros obligados á cambiar el rumbo de esta marcha vertiginosa que nos lleva al precipicio, que si los que tienen propiedades rústicas y urbanas pensaran en venderlas todas, si fuera posible, y emplear el valor de ellas en

papel del Estado ó de sociedades de crédito, llegaría al siguiente día el total anonadamiento de España; porque sin la producción de la tierra no es posible la vida ni el crédito, pues éste no puede existir sin el aumento real de la riqueza agrícola ó por la esperanza del mismo.

La reglamentación seria y práctica del contrato de arrendamiento, favorecido por el crédito agrícola, en que tengan las mejoras positivas un valor cuya hipoteca primera sea la misma finca, y que después de cierto número de años de cultivo extenso é intenso, el colono tenga derecho á percibir un tanto por ciento de lo que haya aumentado el precio de las cosas arrendadas, podría cambiar, si no en seguida, á corto plazo, el rumbo de las cosas, evitando esa absorbente centralización que en otras ocasiones y circunstancias quizá no fuera censurable.

Tal vez los consejos dados por Jovellanos, Campomanes y Argüelles

acerca de esta interesante materia serían aplicables hoy; pero no hay para qué recordarlos, bastan las ideas emitidas sobre el particular si los que han de aprovecharlas tienen buena fe y quieren contribuir al mejoramiento de una industria que tanto lo necesita.

Aunque en los tiempos presentes, no es posible exigir que al labrador se le considere como lo hacían los romanos, llamándole el buen varón, el más útil á los pueblos, tenemos, sin embargo, necesidad de reconocer que en donde, como en Inglaterra y en los Estados Unidos del Norte América, muchos grandes propietarios dirigen las operaciones de los cultivos, procurando con su ejemplo y su ilustración llevar á los más humildes idea de las transformaciones que debe sufrir la agricultura, ésta progresa verdaderamente, yendo aquéllas por delante de

otras naciones que en realidad tienen más motivos para ser superiores.

La transformación de cultivos, que es tan precisa en España, donde la diversidad de climas y accidentes topográficos han hecho que en cada una de las antiguas regiones se hayan seguido sistemas diversos, si se quiere muchos de ellos contrarios á las necesidades de los terrenos, es innegable que conviene cuanto antes combatir los errores con métodos nuevos, estudiados por la ciencia agrícola y aplicados ya por el arte que le sirve de complemento.

Claro está que la rutina, que no es otra cosa que el esfuerzo hecho por la práctica, tal vez contra los cálculos de la aguda perspicacia del hombre científico, la cual no siempre produce resultados, por esas impurezas que la realidad nos presenta como insuperables de vencer, no ha de combatirse por añeja é inútil, no; las observaciones de una y otra fami-

lia, de unas y otras generaciones acerca del modo de cultivar el campo, han sido, y aun seguirán siendo por algún tiempo, las bases de la producción; pero sin combatir por sistema y muy de frente la rutina, es preciso ir poco á poco contra ella, enseñando á la juventud en todas partes los principios sobre que descansa la reforma agrícola, que depende muy principalmente del conocimiento del suelo laborable, del empleo de aperos que, más sencillos, manejables y acabados, sustituyan á los actuales; del uso de sustancias que mejoren la condición de las tierras, y de todo eso que es hoy la gloria de la ciencia agrícola, llamada á transformar el mundo.

No es de este sitio hacer la relación de lo que hay que llevar á cabo respecto á la variación de cultivos; basta con apuntar ideas generales y encarecer al Gobierno, Diputaciones, Ayuntamientos, y á todos los que por sus puestos, fortuna y conocimientos pue-

dan tener influencia en la mejora de la Nación, que no titubeen en ordenar y contribuir á que se dé enseñanza agrícola á los soldados durante el servicio militar, por lo menos un año, y á que se creen en todos los partidos judiciales granjas-modelo y escuelas prácticas de agricultura donde puedan en breve plazo recibir instrucción un gran número de labradores jóvenes, que lleven y difundan por todo el territorio las enseñanzas teóricas y de aplicación, que han de dar al traste con las rutinas perjudiciales y ennoblecen más cada día la misión del que, si con el sudor de su rostro gana el pan, con la sencillez de sus costumbres y con la moralidad de sus hábitos, puede ser el regenerador de la edad presente, tan dada á la molicie y á las perturbaciones.

Dignos de aplauso son los que han dado vida é impulso á institutos de enseñanza agraria como el de la Moncloa en Madrid y otros análogos en

Valencia, Córdoba, Barcelona, Sevilla, Granada, Pontevedra, Zaragoza y Valladolid, de los que salen en cada año un millar de entusiastas é inteligentes propagandistas, que van por toda la Nación difundiendo las ideas del porvenir, que inspiran la transformación del cultivo, que engendran amor á la tierra, como fuente de toda producción y vida, y hacen ver cómo la moralidad en las costumbres rurales ha de ser el elemento más poderoso para la tranquilidad general, para la cultura del labrador y para la prosperidad común.

Con pequeños esfuerzos por parte de los Municipios, que asociados y protegidos por la provincia y el Estado puedan crear las aludidas granjas y escuelas-modelo; con que á los maestros y al clero parroquial se les faciliten algunos medios, aunque sean modestísimos, para que en los lugares apartados se enseñen, á seguida de las ideas del Evangelio, las más rudimen

tarias de la agricultura, y hasta puedan en los días clásicos de cada pueblo dar un premio al labrador que, según jurado imparcial, se haya distinguido en sus progresos, conseguiremos sin duda más que con ciertos métodos muy en boga, los cuales, aunque cuestan mucho dinero, sólo extienden la cultura á muy pocas y privilegiadas personas.

Dense también facilidades al labrador que justifique su buen deseo y laboriosidad, para introducir máquinas y abonos hasta cierto límite, sin ninguna clase de exacción arancelaria, y otórguensele rebajas graduales en las tarifas de ferrocarriles para que económica y prontamente pueda obtener, auxiliado del crédito agrícola, del que ya hablaremos, aquellos elementos de vida agraria; y llegará el éxito á coronar la obra.

Ya que acabamos de hacer mención de los medios de transporte, creemos conveniente no pasar adelante sin manifestar que otra de las medidas ur-

gentes para prevenir el conflicto que nos preocupa, es la disminución del precio en la conducción de aquellas materias de necesidad general y de cultivo preferente, como los cereales, vinos, ganados, aceite, carne y arroz, y la unificación de tarifas por parte de todas las Compañías de ferrocarriles, porque es lamentable que cueste muchas veces más del doble, conducir por tierra directamente desde Gijón á Cádiz 100 hectólitros de vino, que llevarlos desde Londres á cualquier puerto de la costa española. Se necesita que el Gobierno apresure convenios y transacciones con las empresas ferrocarrileras para lograr lo expuesto; y si unas y otros no fueran viables en corto plazo, buscar la forma de obligar á aquéllos á que, siguiendo la corriente general que en la Nación se nota, ajusten sus precios á las necesidades sentidas y contribuyan, como todos, por un esfuerzo superior á salvar nuestra agricultura, y, por consiguiente, nues-

tra dignidad nacional de los riesgos que corre.

Enemigos nosotros de toda protección injustificada, no hemos de pedir nunca auxilios para quien se basta á sí propio; mas si á fin de lograr la rebaja y unificación de tarifas en los productos generales de la agricultura, fuese preciso conceder á las empresas cierta clase de privilegios que no gravaran la situación de la Hacienda ni comprometieran el cambio, tales como la de permitirles la introducción libre del extranjero, durante cierto período, de nuevos materiales para los trenes de mercancías; la de concederles en los terrenos baldíos por donde atraviesan las vías cierta porción de los mismos ú otras cosas parecidas, las otorgaríamos con gusto, siempre que sintiese el labrador inmediatamente el beneficio.

Queda para trabajos de más amplitud que éste, y para personas que quieran entrar en el detalle, el dar desarrollo á las ideas emitidas.

Pero aunque se realice lo que acabamos de indicar, no basta, en materia de transportes; es necesario aumentar los caminos, porque si bien es cierto que la primera red de ferrocarriles está próxima á terminarse en la Península, hay que lamentar que el enlace de las poblaciones de segundo y tercer orden y los pueblos pequeños no se haya hecho, ni aun siquiera en muchas partes por medio de carreteras vecinales; de lo que son primeras causas las alteraciones de todo género por que hemos atravesado, que han puesto en aprietos al Tesoro, han dado alas al caciquismo y contrariado el desarrollo de nuestra marina mercante, en cuyo aumento, mejora y baratura en las conducciones es necesario pensar seriamente, pues con ello puede también aumentar la exportación.

Al poder público no le queda hoy más recurso inmediato que organizar de un modo práctico y uniforme la prestación personal y suspender la su-

basta de grandes obras de primera magnitud proyectadas, que si son utilísimas, no imprescindibles de momento, y acometer la construcción de ferrocarriles de vía estrecha, dando por medio de discretas leyes facilidad para que la iniciativa individual auxilie y los capitales extranjeros, entren con algún éxito en estas empresas que han de llevar la vida mercantil á la inmensa mayoría de las localidades agrícolas, muertas hoy por el estancamiento de las producciones, que aún tienen que conducirse, de pueblo á pueblo en muchas partes, á hombros del labrador.

No podremos concurrir al mercado general ni competiremos jamás ventajosamente con otras naciones, mientras esas arterias de vida mercantil no se extiendan por España, atravesando los campos y llegando hasta la más arrinconada villa.

No debe olvidarse tampoco al tratar de medios de comunicación, que cruzada la Península Ibérica por multitud

de ríos que, si no muy caudalosos, se hallan algunos de ellos en condiciones de navegación á pocos esfuerzos que se hagan; es preciso dirigir la vista hacia los mismos, dar impulso á las canalizaciones de ellos, ó cuando menos aprovechar sus aguas para construir canales derivados que, á la par que comuniquen á los pueblos entre sí, lleven el riego á tantas comarcas como lo necesitan y sean válvulas de salida en las repetidas inundaciones que se experimentan en el Levante de nuestro territorio. Las facilidades que hasta hoy se han dado no bastan para esto; es imprescindible auxiliar más á la iniciativa individual, concediendo en los terrenos de las márgenes, expropiados para la canalización, parte de ellos á las empresas constructoras de las vías fluviales y canales de riego, lo cual serviría de incentivo, como lo serían también ciertas franquicias que al efecto se otorgan en otros países, dignas de estudio, y el asegurar el Estado, la

provincia y el municipio al capital que se destine á canalizaciones y riegos un módico interés, única manera de atraer hacia estas obras á los constructores que tienen recursos.

* * *

Se ha visto repetidamente que en todas las manifestaciones de la vida intelectual, industrial, mercantil y agrícola, antes de llegar con hechos á las soluciones previstas y deseadas, fué preciso fomentar la propaganda de todo género y hacer que llegasen hasta el último individuo que debiera enterarse del asunto las ideas relacionadas con el mismo; y por eso todas las naciones han protegido y están protegiendo las exposiciones, los congresos y misiones agrícolas, cuyo resultado [es en gran manera satisfactorio.

Las exhibiciones repetidas, y á veces permanentes, de productos; la discusión por hombres de inteligencia y reputados sabios de cuestiones relacio-

nadas con la ciencia y el arte agrícolas, y la predicación un día y otro en todo lugar, desde la más populosa ciudad hasta el pueblecillo más insignificante, de lo rudimentario primero y luego de los adelantos científicos, son como los arroyos de agua benéfica que fecundan la tierra y dan vida á vigorosas plantas.

Han conseguido más estas propagandas en el extranjero, que cuantiosas sumas gastadas en empresas, que, aunque útiles, no pudieron ser aplicadas por falta de conocimientos en la multitud dedicada al trabajo y á la explotación de ellas.

De las exposiciones y congresos ya tenemos en España experiencia, que justifica su repetición; y en cuanto á misiones prácticas agrícolas, con recurrir á la prensa extranjera y á los anales de las sociedades propagandistas en Inglaterra, Francia, Alemania, etc., veremos que ha obtenido más el misionero agrícola que reuniendo en el campo alrededor de sí algunos cente-

nares de labradores les explicó, con la máquina á la vista y prácticamente, su uso y resultados, que muchos millones de pesetas invertidos en el establecimiento de las industrias antes de hacer la propaganda debida en el lugar, porque faltaba el hábito y no podía apreciarse la utilidad de una reforma de que no se hubiese hablado al agricultor, y contra la que en muchos casos hubo hasta prevención.

Premie el Gobierno á los que se dediquen á la útil tarea de que estamos hablando; destine en su presupuesto algunas cantidades para exposiciones, congresos y misiones agrícolas, repartiéndolas oportunamente, y organice en todos los términos municipales, Juntas de agricultura que muevan la opinión, á fin de que aquéllas se realicen; Juntas que, al estilo de las de Sanidad é Instrucción primaria, funcionen constantemente, excitando á los Ayuntamientos, sirviendo de consejeras á los municipios é informando á los

centros superiores acerca de la clase de cultivos más convenientes, máquinas é industrias agrícolas que deben establecerse en cada zona con arreglo á sus condiciones topográficas; que se encarguen de la estadística local de la producción, ganadería y exportaciones y que indiquen la forma de establecer y ampliar el crédito agrícola y cuanto sea indispensable á dichos propósitos; y de este modo conseguiremos algo práctico.

A virtud de todas estas enseñanzas y propaganda, desaparecerán los abusos que en la actualidad se cometen por el desconocimiento del perjuicio notable que hacen á la industria vinícola esas adulteraciones alcohólicas de que tanto se habla, y la fabricación de vinos artificiales, tan dañosa para el único artículo de exportación que tenemos en condiciones ventajosas.

Conociendo bien el vinicultor español esas alteraciones traídas por los negociantes extranjeros, procurará ha-

cer sus cados con exquisito cuidado á fin de que se note bien su calidad superior, y se asociarán los fabricantes y cosecheros formando ligas de defensa contra los perturbadores del mercado, llegando nuestros vinos á ocupar el primer puesto en el mundo comercial, y así tendremos siquiera un artículo con que establecer firme competencia, toda vez que ya aumenta la exportación, pues en los meses corridos del año actual se han exportado hectólitros 691.000 más que en igual época del año último.

También para lograr esto es necesario prohibir en absoluto la aplicación á las bebidas, de los alcoholes industriales y perseguir á los falsificadores, dando mayor facilidad á las autoridades para prohibir las mixtificaciones indebidas; siendo, por último, de gran utilidad á los referidos efectos, que se exima á los fabricantes de alcoholes vínicos, de todos los impuestos para que crezca aquí esa

industria, que va decayendo, y puedan los caldos encabezarse con materias nada perjudiciales extraídas de la uva.

* * *

En más de un punto de este folleto hemos remarcado la necesidad de formar sin pérdida de tiempo, el catastro ó estadística territorial con arreglo á las disposiciones recientemente dictadas, añadiendo alguna que nos permitiremos indicar. Verdaderamente oprime el ánimo ver que más de 250.000 fincas, cuyo valor excede de 10 millones de pesetas, han sido embargadas y desposeídas sus dueños de las mismas por virtud de débitos de contribuciones, y que de seguir en ese camino va á llegar pronto el momento en que tal ha de ser el desconcierto y menosprecio de los terrenos, que no habrá quien los adquiera aun por el 1 por 100 de su valor, en esas subastas públicas que con escándalo, día tras día se repiten en muchísimos

pueblos, hasta llegar en algunos á que ni el Gobierno cobre, ni al cultivador se permita el laboreo y queden terrenos fructíferos de baldío en comarcas enteras, como sucede en algunos puntos de Castilla, Galicia y Andalucía.

Partidarios de que las declaraciones juradas de los labradores, sean las bases para la formación de la estadística territorial, creemos que con las cédulas declaratorias, poco há llenadas, y los datos que en los Ayuntamientos existen, puede llegarse en muy corto tiempo á conseguir el deseo unánime de todos los españoles, siempre que se haga lo que vamos á indicar y se nombren comisionados periciales, por la Hacienda que se encarguen de vigilar, en nombre del Gobierno y con entera independendencia, las operaciones que han de llevar á cabo los municipios y juntas de amillaramiento en los partidos judiciales.

Los maestros de escuela, el clero y los notarios pueden ser poderosos au-

xiliares para llegar definitiva y prontamente á la situación más práctica y justa; pues si á los preceptos dictados hasta el día sobre amillaramientos y cartillas evaluatorias, se añade la organización de juntas parroquiales, en las que los alcaldes de barrio ó pedáneos sean presidentes, asesores los notarios, párrocos y profesores de instrucción primaria, secretarios personas inteligentes y prácticas, nombradas y pagadas por los Ayuntamientos, y vocales un número de contribuyentes mayor ó menor, conforme á la extensión de la parroquia y vecindario de la misma, cuyas juntas, con copias á la vista de los catastros formados el siglo pasado, los antecedentes reunidos el año 14 del presente, los que con posterioridad se han exigido y las declaraciones juradas que en virtud de la ley de 1875 y reglamento de 1878 deben existir en los archivos municipales, hagan las rectificaciones y ampliaciones que estimen oportunas, se logrará la más

exacta relación de bienes y la más equitativa proporcionalidad en la materia imponible.

Una vez obtenido esto, á virtud también de repetidas inspecciones á las localidades, por los delegados que el Gobierno nombre para cada término municipal, cada partido y cada provincia, no puede dudarse que el país tendrá esa base tan precisa y tan reclamada por todos, que trayendo á la tributación una gran masa de riqueza, contribuirá á la disminución de los gravámenes sin necesidad de otros esfuerzos.

Y si aún se agrega el que sean expropiables, por el valor jurado de las declaraciones, todos los terrenos cuando el Gobierno lo estime conveniente; y que no han de faltar sociedades y empresas que con los referidos datos á la vista se encarguen de formar el verdadero catastro, con muy escasos sacrificios por parte del Gobierno y los pueblos, siempre que se les conceda

el derecho de hacerse dueñas de la mitad de los terrenos que por ocultaciones indebidas y justificadas deban pasar á la propiedad del Estado, de los baldíos en completo abandono y de las marismas no concedidas aún al dominio particular, es evidente que se apresurará la solución del problema catastral, tan llevado y traído desde hace cuarenta años.

Lo mismo puede decirse en cuanto á la estadística pecuaria, descuidada hasta el extremo que, al estudiarse en Galicia y Extremadura la forma de resistir la invasión de carnes y aun ganados que de América se verifica á Europa, matando la industria en la región del NO. de España, no han podido hacerse cálculos siquiera aproximados respecto al movimiento ganadero, á las ventajas del contrato de aparcería y á la forma de impulsar el aumento de aquéllas y su exportación, ya casi nula, á Inglaterra y otras comarcas.

Mucho se repite en periódicos, libros, sociedades y congresos que la concurrencia del ganado americano á los mercados europeos, ha dado muerte á la exportación que al resto del continente hacían las expresadas provincias; pero todo cuanto hasta el día se repitió no se ha podido en realidad justificar, puesto que no hubo jamás estadísticas formales y exactas acerca de la producción ganadera y sus diferentes ramas, de las reses que se destinan á la labranza, de las que se emplean en los transportes, de las dedicadas al consumo, de los precios que unas y otras alcanzan, el costo de su manutención, el desarrollo mayor ó menor de las clases, y, en fin, todo eso que ha de ser base sólida para plantear las reformas que la ganadería española exige.

Quéjanse los gallegos de que haya llegado en muchos pueblos de sus provincias la disminución del precio de la carne hasta venderse la de vaca á 15

céntimos de peseta la libra de 20 onzas, y los habitantes de Extremadura, y aun Asturias, ponen el grito en el cielo porque las carnes saladas de cerdo y los embutidos con que aquéllos abastecían á toda la Península y muchos puntos de Ultramar, hayan abaratado por la importación que se hace de estas mismas materias de consumo, sin que se pueda averiguar en realidad con la exactitud precisa lo que ocurre por falta de datos estadísticos; porque lo único que se puede asegurar es que, si en el año de 1865 por el puerto de Vigo salían 1.971 cabezas de ganado boyal para el extranjero, en 1882 se exportaban en igual forma 8.995, que últimamente en 1885 disminuyeron á 3.090, y que en 1886 se acentuó la baja hasta disminuir á un número de cabezas bastante menor que el exportado en la primera de dichas fechas, pues en el año último sólo han salido 1.845 reses; sabiéndose también, por desgracia, que en el año actual ha

bajado la exportación del ganado en toda España hasta 9.422 cabezas menos, en los nueve meses transcurridos, que en 1886.

Por tales razones se precisa, no sólo eximir de tributos á los ganados auxiliares de la agricultura é imponer un derecho transitorio sobre los importados del extranjero, sino establecer pronto el crédito agrícola para fomentar la reproducción, dar impulso al contrato de aparcería con mayores facilidades que actualmente y crear la estadística pecuaria completa.

Ya que hemos iniciado aquí la idea del derecho transitorio sobre la importación de ganados extranjeros, hasta nivelar el precio de éstos con el de los españoles en el mercado universal, queremos consignar en forma, que juzgamos aplicable igual medida á nuestros cereales, que hoy sufren grandísima competencia, de la cual nunca podrán salir airosos si no se auxilia indirectamente á los productores por

este medio, que no estará justificado el día en que á beneficio de reformas y progresos, podamos llevar el exceso de nuestra producción al mercado extranjero en condiciones siquiera proporcionales.

Repetimos que ni nos agradan las trabas aduaneras, ni somos partidarios de protecciones sistemáticas; pero saliendo un poco fuera de las abstracciones científicas para colocarnos en el mundo tangible, en la esfera de la realidad, solicitamos los derechos fiscales transitorios en beneficio de la agricultura y para establecer equilibrios y nivelaciones provechosas, si se ha de prevenir la catástrofe que amenaza.

No poco puede contribuir asimismo á mejorar el estado general del país, la reforma de la ley de colonias agrícolas de 1868 y las por que se rigen las compañías de seguros, otorgando mayores facilidades que la primera hoy da para

que los agricultores laboriosos, y los jóvenes que después de servir á la patria en las filas del Ejército lealmente, vuelvan á sus hogares, puedan roturar terrenos, en el día abandonados, que ni dan fruto por falta de cultivación intensiva, ni tributan para el sostenimiento de las cargas públicas.

Fácil sería el desarrollo de este medio de fomentar la riqueza, quitando ciertas trabas y otorgando atribuciones á los Alcaldes, asesorados por las juntas locales de agricultura que hemos propuesto é inspeccionados por las de la provincia, los Gobernadores y los Delegados de Hacienda, para repartir entre los licenciados del Ejército con buena nota y los labradores dignos de ello los terrenos abandonados, concediéndoles la propiedad de los mismos con ciertos privilegios y garantías.

De igual modo podría y hasta debería exigirse á las sociedades de seguros sobre la vida, incendios, pedriscos, inundaciones y otras de igual índole,

la rebaja de tarifas para el agricultor que acredite debidamente su honradez, su laboriosidad y que la producción de sus tierras no llega á darle cierto tipo de interés ó renta, que deberá ser el 4 por 100 libre del valor de aquéllas. Con esto no se dañaría á las referidas empresas, porque se aumentaría considerablemente el número de inscripciones, y la agricultura nacional recibiría apoyo para sus labores y relativa seguridad para sus productos.

Si después de todo esto los Gobiernos tratasen de estrechar nuestras relaciones con los Estados ibero-americanos, auxiliando al efecto á la marina mercante para que, ayudada por nuestros Cónsules, establezca exposiciones de productos españoles en los barcos, las cuales sean como el primer paso para las permanentes en los principales pueblos de esa hermosa América, donde Colón dejó, para gloria nuestra, amparadas por la bandera española las ideas religiosas y los gér-

menes del idioma más rico del mundo; las perspectivas del futuro no serían tan oscuras; y si por fin se obtuviesen tratados de comercio de aquellas naciones, con preferencia á otras menos dispuestas en nuestro auxilio y muy interesadas en alejarnos de los hermanos queridos de allende los mares, habríamos logrado realizar uno de los más bellos ideales de este siglo.

* * *

Repetidamente hemos dicho en el curso de estos apuntes, que lo más esencial para combatir con energía la crisis, es el establecimiento del crédito agrícola; y como en verdad es la mejor panacea, su realización se hace imprescindible, porque sin él nada se adelantaría á pesar de los esfuerzos que se hagan en otros sentidos, y esto nos obliga, por lo mismo, á extendernos más en las observaciones que acerca del asunto juzgamos procedentes. Importa muchísimo al país que se estu-

dien bien ciertos problemas, y así no escasearemos ideas sobre el particular, cuya propaganda nunca perjudica.

La lectura de luminosos informes acerca del referido crédito, entre ellos el emitido por la Sociedad económica de Amigos del País, de Santiago; el que dió D. Manuel Casado, ex-Diputado á Cortes y ex-Comisario de Agricultura; el de D. Joaquín Farias y Merino, Secretario de la Diputación provincial de Burgos; el que redactó la Comisión permanente y Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Málaga en 7 de abril de 1881; el proyecto de ley presentado á las Cortes en 3 de julio de 1886 por el Sr. Montero Ríos, como Ministro de Fomento, y el dictamen de la Comisión de Diputados, referente á aquel y otros folletos, conferencias, discursos y trabajos hechos sobre el mismo objeto, nos han llevado al ánimo la persuasión de que no es tan difícil como se presume, la creación de los institutos de crédito agrícola.

En dos partes debe dividirse el estudio de este punto: primera, aquella en que ha de tratarse de las reformas que hay que hacer en la legislación general sobre contratos hipotecarios, préstamos, arrendamientos y otros conceptos del derecho civil, con el objeto de facilitar las transacciones de todo género, así como la protección indirecta que conviene dar á los institutos y sociedades que se creen, cuidando de que revistan, á la par que carácter mercantil, tendencia benéfica; y segunda, la referente al modo de obtener recursos en seguida, para que, sin gravar los presupuestos generales ni los de las provincias y Ayuntamientos, sea fácil poner en circulación un capital respetable que, además de llenar el cometido á que se destina, atraiga la iniciativa individual á negociar, mejorando la agricultura y consiguiendo un interés no despreciable para lo que se preste al labrador.

En cuanto á la primera de dichas

partes, poco hemos de añadir al proyecto de ley que acabamos de citar y al dictamen que acerca del mismo dieron en el Congreso los Diputados señores Canalejas, Garnica, Aguilera, Quiroga López Ballesteros, Mellado y Santa María, pues si bien se nota en él cierta tendencia radical que parece á primer examen no armonizarse bien con la legislación patria en materia de contratos, ha habido tanto deseo de apartarse del terreno de la política y son precisas en la materia reformas tan enérgicas, que no sólo no es combatible lo que se propuso, sino que es muy útil y como tal debe admitirse.

Cuando la Sociedad económica de Santiago publicó en 1883 el erudito y notable informe que redactó el señor D. Joaquín Díaz de Rábago, tuvimos el placer de saborear y aplaudir obra tan interesante, que bien puede decirse ha venido á ser la verdadera clave que para la reforma propuesta pudo tener á la vista el Sr. Montero Ríos,

puesto que su proyecto parece por completo inspirado en el notabilísimo dictamen.

Siguiendo el orden más metódico que se nos ocurre para tratar del crédito agrícola, empezaremos asegurando que, aunque el repetido proyecto de ley, dictamen é informe á que hemos aludido, consideran que el Gobierno no debe dar otras facilidades que las de reformar la legislación para los contratos, nosotros opinamos que, sin perjuicio de ésta, debe la reforma hacerse extensiva á otros órdenes, tales como el de que se obligue á que el capital, hoy casi paralizado, de los pósitos se invierta en un instituto de crédito agrícola con sucursales en todas las capitales de provincia, y cajas de préstamos, ahorros y seguros en los pueblos, que con interés moderado esparzan por los campos el numerario y ayuden á la iniciativa individual, que aislada no podrá salir adelante en mucho tiempo, aun dándole las mayores facilidades,

dentro del derecho de contratación.

Para que cualquier institución de crédito dé resultados, es preciso que se dedique á las operaciones siguientes:

Que preste en especie ó en metálico sobre fincas rústicas, cosechas, sementeras y aperos, máquinas é instrumentos de labranza, y á los ganaderos, vinicultores, cultivadores y explotadores de cualquier industria rural, sirviendo los productos de garantía, como pueden serlo también los frutos pendientes de recolección, los cogidos y almacenados ó depositados y las plantaciones, arbolado y ganados; que venda á plazo semillas, abonos, aperos, máquinas y cuantos elementos son necesarios para la industria agrícola; que descunte ó negocie letras, pagarés, resguardos de depósito y cualesquiera otros efectos exigibles al plazo máximo de noventa días; que abra cuentas corrientes hipotecarias á los labradores y cultivadores; que descunte las rentas y pensiones de los

propietarios, encargándose de satisfacer los impuestos debidos y de toda clase de pagos y cobros que el labrador le encomiende, con la oportuna garantía; que fomente la roturación y mejora del suelo estableciendo nuevas clases de cultivos, desecando, saneando y regando los terrenos que lo precisen, repoblando montes, explotando toda clase de fincas rústicas, urbanas, fábricas, canales, marismas y pantanos, para lo cual debe establecer un canon módico; que tenga exposiciones permanentes de productos agrícolas, alhóndigas, almacenes públicos ó cooperativos de frutos; que contribuya á la formación de colonias agrícolas, al establecimiento de cajas de ahorros para los labradores y escuelas prácticas de agricultura, y que asegure todos los productos, sementeras, arbolados, fincas, cosechas, aperos y máquinas agrícolas.

Es posible que haya quien indique que las referidas operaciones van más

allá del círculo de la agricultura, ensanchándole demasiado para penetrar en el del comercio; pero si esto se expusiere como argumento contrario á lo propuesto, bastaría como impugnación manifestar, que están de una manera tan íntima relacionadas la agricultura y el comercio, que únicamente confundiéndo los así y haciéndoles girar dentro de una órbita común, es como podrá lograrse algún provecho, según lo ha demostrado la experiencia.

Más difícil que esto es, á nuestro juicio, fijar bien las garantías que deben darse al repetido crédito, para la completa seguridad del mismo, sin menoscabar los derechos de los propietarios de las tierras y sin hacer alteraciones en el sistema hipotecario que le violenten y desvirtúen; pero en esta materia se ha procedido con acierto en los proyectos presentados sobre el particular en las Cortes, y sería pretencioso y antipatriótico no admitir lo en ellos consignado como lo más cercano

á la perfección, y á ellos vamos, pues, á remitirnos.

Se ha propuesto, y pedimos nosotros hoy, que para establecer el crédito agrícola se cree un registro del mismo en todos los Juzgados municipales, donde con mucha economía y celeridad se inscriban todas cuantas operaciones se hagan, á fin de que no se confunda nunca la inscripción hipotecaria con la puramente del crédito agrícola; se ha solicitado que, concretando al inmueble la hipoteca en las condiciones que tenga cuando se constituya, se declaren reservables los muebles adherentes á la cosa, siempre que puedan las mejoras separarse y estimarse con independencia de la finca, y reservables también los frutos y rentas en determinadas condiciones, lo cual no altera para nada la esencia de la teoría hipotecaria. Respecto de los arrendamientos, se pretende para ellos mayores garantías y se ordena su inscripción en el registro

agrícola á fin de que puedan servir de base al crédito del cultivador, quien sin tal requisito apenas tendrá persona que le facilite veinte pesetas sobre los productos de su trabajo de mucho tiempo. También se pide que las mejoras en los terrenos arrendados y en los hipotecados, muy especialmente las que se hayan hecho para la conservación del inmueble, puedan exigirse con cierta seguridad, así como las que se lleven á cabo con autorización expresa ó tácita del dueño. Se intenta establecer en forma acabada el derecho de prenda, dando extensión á lo preceptuado en las leyes de Partida, para que puedan ofrecerse como garantías los frutos, los ganados y todo el material mobiliario, quedando en poder del dueño ó sin que se separen del punto de explotación ó de las fincas en que se hallan, otorgándose principalmente dicho derecho de prenda á favor de los que venden las semillas, abonos y ganados, á cuyo ob-

jeto se consignan acertadas disposiciones para la conservación de las cosas dadas en prenda y su inmediata recuperación ó reintegro cuando se distraigan, malversen, ó se haga uso indebido de ellas.

A estas garantías se unen en dichos proyectos ciertos privilegios y protección utilísimos, como son el de tener preferencia sobre toda clase de acreedores, con excepción del Estado, la provincia y el municipio, por la última anualidad de las contribuciones sobre los frutos pendientes y cogidos, cosechas, plantíos, arbolados y cortas de leña; el asegurador de dichos bienes, por el seguro y dividendos; el almacenista general y cooperativo de depósito, sobre los frutos depositados por los gastos de transporte, almacenaje y conservación; los dueños del dominio directo y del predio arrendado por las dos últimas anualidades de las rentas; los acreedores por semillas, gastos de cultivo y recolección, entre los cuales

deben comprenderse los salarios, el alquiler de máquinas, aperos y demás muebles.

También se propone el establecimiento de privilegios especiales sobre los ganados, máquinas, aperos y muebles para el acreedor prendario, sobre la cosa que tiene en su poder, para el dueño del ganado que se dé en aparcería, sobre los productos del mismo, y algunos otros de igual índole. Todo esto confirma el deseo general de que tengan preferencia siempre, las semillas y gastos de cultivo que vienen á ser parte integrante del fruto, pues sin ambas cosas sería imposible la existencia de éste; y además ratifica lo que la historia y la ciencia económica consignan respecto á las relaciones que ha de tener el propietario con el colono y la tendencia que hoy existe de dar mayores seguridades al último, para que extienda su esfera de acción.

Fiden los autores de los proyectos indicados, y cuantos antes y después de

ellos trataron de la materia, protección para los institutos de crédito agrícola, eximiéndoles, por periodos más ó menos largos, de los impuestos que pesan sobre las operaciones que pueden realizarse; que se autorice á los Ayuntamientos y Diputaciones para que aseguren los intereses de los préstamos; que se ponga al Banco Hipotecario y otros de igual especie, en condiciones de auxiliar á las asociaciones mutuas de crédito agrícola, permitiéndoles la emisión de cédulas hipotecarias, y se encarece también la inversión de parte del capital en cajas de ahorros.

Al tratar de las garantías, unánimemente se indican reformas para que el crédito agrícola se establezca sobre idénticas bases que el mercantil é industrial, principiando por la responsabilidad personal efectiva, que descansa sobre la honradez y buena fe, y continuando por la garantía de las cosas muebles, semovientes, la prenda, y, por último, la hipoteca, sobre la cual

se basa principalmente el crédito territorial. Se manifiesta que el medio mejor para dar á la responsabilidad individual seguridades, es que se le revista de fuerza ejecutiva contra los firmantes de efectos á la orden, endosados ó adquiridos por las instituciones de aquél, y que se dé mucha eficacia á la fianza, permitiendo que se exija directamente del fiador, si al vencimiento del crédito no paga el acreedor principal.

Estas y otras indicaciones de menos trascendencia son las del proyecto presentado por el Sr. Montero Ríos á las Cortes, muchas de las que anteriormente se habían consignado en otras obras: poco tenemos que añadir respecto á materia tan interesante como bien estudiada, porque si entendemos que pudieran aumentarse algunos más preceptos, como el de que en los débitos por el crédito agrícola, declarados ejecutivos, se siga el mismo procedimiento ó muy parecido al que usa la

Hacienda para exigir sus descubiertos; como éste y otros detalles son más bien de reglamentación, podrían incluirse en las disposiciones complementarias de dicha ley.

Pero no basta, según hemos manifestado, dejar á la iniciativa individual la creación de establecimientos de crédito agrícola, pues que los ensayos hechos hasta el día en España no dieron resultado, ni lo darán mientras que los Gobiernos no acudan directamente, y con capital, en auxilio de las empresas. Si hay posibilidad de que sin gravar los presupuestos generales, se pueda obtener en muy poco tiempo capital para las operaciones financieras que son precisas, aunque los particulares por de pronto no lo proporcionen, se habrá encontrado, á no dudar, la piedra de toque que nosotros creemos tener á la vista.

La ya expresada información abierta por Real decreto de 18 de febrero de 1881, y todo cuanto después se ha es-

crito y dicho acerca del crédito agrícola, evidencian que con el capital que tienen actualmente los pósitos, se puede llevar á toda España la base más firme de aquel crédito, sin perjudicar á los pueblos que aún conservan dichos benéficos establecimientos; más bien, por lo contrario, dando á sus bienes una seguridad de conservación que hoy no tienen.

Tan conocida es la historia de los pósitos y tanto nos hemos ocupado de ella, que sería prolijo y hasta molesto repetirla en este lugar; mas para apreciar bien lo que estamos tratando son precisos números, estadísticas y recuerdos que den la norma de lo que debe hacerse. Vamos á examinar algunos hechos que el testimonio oficial y el de la opinión pública han sancionado.

Principiaremos por reconocer que, según el resumen publicado por la Dirección general de Administración local, en la *Gaceta* de 6 de marzo del

corriente año, al finalizar el mes de junio de 1885, tenían los pósitos el siguiente

Capital en paneras, arcas y en poder de deudores seguros.

	HECTÓLITROS	Precio medio del hectólitro	TOTAL
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas.</i>
Trigo.....	1.756.286,36	23,41	41.114.663,68
Cebada.....	22.283,77	42,60	280.775,50
Centeno.....	99.186,86	10,80	1.071.288,08
Metálico.....	»	»	21.221.270,17
Valor de las fincas no vendidas	»	»	2.168.276,66
			<u>65.856.204,09</u>

Es de advertir que los datos á que se hace referencia, tienen todo el carácter de exactitud posible por la forma en que los han reunido los Ayuntamientos y la responsabilidad que solidaria y mancomunadamente adquirieron los Concejales al darlos á las Comisiones permanentes del ramo, puesto que para consignar el capital

en arcas y paneras se levantaron actas de arqueo firmadas por los administradores de los pósitos; y respecto á los créditos, sólo se tuvieron en cuenta los cobrables sin dificultad alguna, conforme á los registros de contabilidad, á los de obligaciones y á los datos consignados en los libros de actas de las comisiones locales y de los Ayuntamientos; siendo el valor de los bienes no vendidos, justificado con certificaciones expedidas por los municipios bajo su garantía, refiriéndose á los amillaramientos y títulos respectivos; con todo lo que se justifica que los 2.168.276,66 pesetas son el importe de setecientas ochenta y nueve fincas.

De modo que el total capital de dichos piadosos institutos, que dejamos consignado, puede hacerse efectivo en un período corto, porque más de la tercera parte está de ordinario en arcas y paneras, y lo que se halla en poder de deudores se realiza en breve plazo; y aunque legitimamente debe correspon-

der á dichos institutos un capital que excede del doble del indicado, por deudas y exacciones que el Estado y las Diputaciones tienen pendientes, para nuestro intento conviene no tomarlo en cuenta por ahora, aunque tampoco debe prescindirse en absoluto de ello; y al efecto de dejar apuntada aquí alguna idea sobre el asunto, consignaremos ciertos datos que se hallan en total olvido y conviene tener presentes.

En 1783, obedeciendo al espíritu innovador del honorable Monarca Carlos III, se creó en Madrid el segundo establecimiento de crédito mercantil que conocimos en España, puesto que el primero se fundó en Barcelona, llamándose aquél, Banco Nacional de San Carlos, á cuya fundación contribuyeron los caudales de muchos pósitos y propios con veintidós millones de reales en acciones de 2.000, repartiendo durante seis años crecidos intereses y reintegrándose aquéllas, con los divi-

dendos de las cuatro quintas partes del capital desembolsado. Pero sobrevino la revolución francesa, con ella los acontecimientos de la guerra de la Independencia, y por motivo de los mismos el descrédito y quiebra de aquel establecimiento. Depurada la situación del Banco de San Carlos en 1827, se creó el de San Fernando que reconoció, como no podía menos, las acciones que de aquél conservaban los Ayuntamientos por el capital de propios y pósitos; y hecha la liquidación en 1829 se redujeron dichas acciones á una quinta parte de su valor, representando en junto un capital de 3.388.400 reales por parte de los pósitos, y el de 2.852.420 las de propios.

Se principió á reintegrar lo relativo á propios, pero no así lo de los pósitos, que aunque el Banco de San Fernando lo repartió y la entonces Dirección general del ramo se hizo cargo de ello, no llegó á distribuirse á los pueblos á

causa de no tener las Juntas apoderamientos en forma, incautándose el Tesoro de tales sumas al ser suprimida aquella Dirección. Los datos de estas operaciones existen en su mayoría en los Ayuntamientos y en los archivos del Ministerio de la Gobernación, de Alcalá, de Simancas y en las oficinas de la Deuda pública: asimismo se justifican los créditos por las certificaciones que entregó á los benéficos institutos en 10 de julio de 1839 la Comisión de tres Diputados, nombrada para la liquidación de los pósitos del Reino, en las cuales aparece el número de acciones y dividendos no percibidos desde el año 29 al 36. Es preciso, asimismo, tener en cuenta que por Real orden de 15 de septiembre de 1855 se declararon iguales los créditos de pósitos á los de propios para liquidarlos con el Tesoro dentro de las disposiciones de la ley de 1851.

Además de esto, se exigió á los pósitos en 1836, casi por fuerza y en vía de

apremio, seis millones de reales para atender á las obligaciones extraordinarias que pesaban sobre el Tesoro público, sin que hasta la fecha se hayan reintegrado á los pueblos, cuya mayor parte tenían entonces pósito, aunque en diversas ocasiones se pidió el abono de estas sumas y otras que forman un total de veinte millones, consumidos por la Hacienda nacional desde 1833 hasta 1837, lo que dió lugar á la muerte de cerca de 3.000 pósitos que servían para socorrer al labrador y fomentar la agricultura. Todo esto puede comprobarse de una manera segura por los expedientes de liquidación, incoados desde 1863 en el Ministerio de la Gobernación, donde se hallan.

Las Diputaciones provinciales y muchos Ayuntamientos importantes, han sacado de las arcas de los pósitos cuantiosas sumas á préstamo, para el armamento de la Milicia Nacional, para acudir á las necesidades creadas en

tiempos de epidemias y otras calamidades, sin que hasta ahora hayan reintegrado capital ni intereses por falta de energía en los Gobiernos, que deben á todo trance hacer ingresar dichos capitales en las cajas de los establecimientos que nos ocupan, á fin de que en la forma más en armonía con los adelantos modernos y necesidades presentes, sirvan para mejorar las condiciones de nuestra decadente agricultura, dando vida al crédito.

Mas ya dijimos que para el plan que hemos concebido y vamos á exponer, basta con que se tome por base inmediata el capital reconocido hoy por los pueblos que tienen pósitos, conforme á la estadística publicada en siete de marzo del año corriente, sin perjuicio de apelar en su día á que se liquiden y reintegren estos débitos que acabamos de mencionar.

Téngase en cuenta que si los pósitos, por razón de los desastres que han ocurrido en este siglo y á causa tam-

bién de haber variado las condiciones generales de los mismos, hoy no responden á las necesidades de la agricultura, aunque reparten anualmente cerca de 800.000 fanegas de grano y auxilian á más de 90.000 familias, es porque las leyes que rigen acerca de los mismos y la forma de administrarse sus capitales no responden al crédito, y aquéllos sólo circulan en determinado número de pueblos, sin que se extienda el beneficio á toda la Nación, ni faciliten el cambio general.

Es preciso que el Estado, haciéndose cargo de la situación que al presente atraviesa la agricultura, dicte una ley para que á una empresa seria y de garantías, como el Banco de España, el Hipotecario ú otro cualquiera que exista, ó mejor que se cree al efecto, le sea entregado el total capital de los pósitos, autorizándola también para cobrar sus deudas, dando, en compensación de lo que reciba, acciones, obligaciones, pagarés ó documentos de

esta índole á los pueblos, que percibirán anualmente un interés módico hasta que se amortice lo que corresponda á cada uno.

Centralizado por de pronto cuanto tienen esas antiguas arcas populares para descentralizarlo en seguida, no perdiendo con esto nada los municipios interesados, y hallándose ya el Gobierno en las condiciones de acudir á la instalación del crédito agrícola en todas las localidades, puede y debe obligar á que la sociedad que se haya hecho cargo del capital, establezca, de acuerdo con el Gobierno, en Madrid una institución central que, titulada *El Crédito agrícola de España*, tenga en cada provincia una *Delegación*, que asesoren representantes del Estado, de los contribuyentes, de la agricultura, del clero, de la prensa y otros elementos análogos, y en cada partido judicial una *Caja de préstamos, ahorros y seguros agrícolas*, dirigida por un delegado de aquélla, y una Junta lo-

cal, de que formen parte también representaciones de la misma índole.

Oblíguese á la sociedad que establezca estos centros de crédito á poner inmediatamente en circulación, como garantía de seguridad de lo que va á recibir, una suma igual á la que tienen acreditada los pósitos, y podrán repartirse por toda España 131.712.408,18 pesetas, que para mejor demostración de nuestro propósito los dividiremos así:

	Pesetas.
Un <i>diez</i> por 100 para el Banco Central de Madrid.....	13.171.240,81
Un <i>cuarenta</i> por ciento para las 49 Delegaciones de provincias.....	52.684.963,28
Un <i>cincuenta</i> por ciento para las Cajas sucursales de los 502 partidos judiciales.....	65.856.204,09
	<hr/>
TOTAL.....	131.712.408,18
	<hr/>

En esta forma, y autorizando al Banco central para hacer operaciones generales dentro de España y fuera de

ella, á las Delegaciones para verificar aquéllas sólo en las respectivas provincias, y á las Cajas locales para negociar dentro del círculo abarcado por los términos municipales que comprenda el partido judicial, llegaríamos á tener en los pueblos, además de las facilidades para los préstamos con las pesetas 65.856.204,09 de Madrid y capitales de provincias, otra suma idéntica, que repartida por igual entre los 502 partidos judiciales de la Nación correspondería á cada uno pesetas 131.187,65.

Por supuesto que este reparto lo hemos hecho, según se indicó, para evidenciar mejor la verdad de que en un plazo, quizá menor de dos años, podría estar en circulación una suma importante entre los labradores; porque creemos que debe adjudicarse á las provincias y partidos respectivamente más agrícolas y de mayor vecindario, cantidades más crecidas para establecer la proporcionalidad.

Somos partidarios de que ni el Estado, ni las diputaciones, ni corporación alguna oficial sean banqueros, porque esto desvirtúa el crédito y mata la iniciativa individual; pero tenemos, sin embargo, la convicción de que para establecer el agrícola, es preciso que el Gobierno ayude á organizarlo, y los representantes de las provincias y municipios cooperen al propio objeto dando facilidades para crearle, porque lo mismo ha ocurrido al establecerse el mercantil, según hemos dicho, cuando se inició, y también para dar mayores garantías al capital. Claro está que el Estado no es, por ejemplo, accionista ni tiene interés directo en las operaciones del Banco de España; pero ha contribuído poderosamente á su creación y le ayuda hoy dándole facilidades, negocios y privilegios, y asegurando su éxito, sin que por eso, al amparo de las leyes que rigen dicho establecimiento, dejen de nacer y desarrollarse otros

de igual género y de carácter particular.

El capital de los pósitos, que, como se ha visto, no es despreciable, siempre estuvo expuesto á las eventualidades de todo género, observándose que durante las guerras civiles y motines, constantemente sufrió gran menoscabo, llegando á desaparecer muchos de aquellos establecimientos, que, por otra parte, al manejarlos á diario los caciques y explotadores, ocurre que el granero común y la caja del pobre labrador, se convierten en granjería de unos pocos y en motivo de abuso para los más osados.

Esto es seguro que no pasaría si una empresa formal se hiciese cargo de dichos fondos, mucho más interviniendo directamente en su administración representaciones del Estado, la provincia y el municipio, de los agricultores, clero, prensa y contribuyentes de todo género, y haciendo siempre responsable á la sociedad del crédito, de lo que

los pueblos le entreguen, para lo cual ya se indicó que deberá exigírsele una garantía previa.

Además, en los municipios las deudas de los pósitos se cobran mal y tarde, cuando no se pierden, ó por descuido de los Ayuntamientos ó por otras causas, hallándose muchos de aquellos hoy en total abandono, lo cual no sucedería estableciendo el *Crédito agrícola de España* en la forma expuesta, porque además de que se aquilatarían todos los medios para que no se pierda un capital destinado exclusivamente al fomento de la agricultura, dándose plazos á los deudores por medio de nuevos reconocimientos, colocando algunos con nuevos préstamos en condiciones de aumentar su producción para el abono paulatino de los antiguos y modernos, y otorgando, en fin, esas facilidades que sólo son dables á empresas de carácter independiente y no á las corporaciones oficiales, vendrían á estar más asegurados y en más exce-

lentes condiciones esos fondos, hoy expuestos á diversas eventualidades.

Militan en favor de nuestro proyecto un gran número de razonamientos, que no son para repetirlos aquí, pero que siempre se habla de ellos al tratar del crédito agrícola: sólo nos hemos propuesto apuntar las ideas generales, sin entrar en detalles impropios de tan concretos estudios como éste; pero importa á nuestro propósito recordar que Montero Ríos, en el comienzo del extenso preámbulo que ha puesto á su proyecto de ley de 3 de julio de 1886, dijo que es una verdad admitida el que hay verdadera urgencia en crear el crédito agrícola, previsto há mucho, «si no con la forma científica y en el terreno económico que se plantea, como una necesidad del orden de la beneficencia;» lo cual revela que, en sentir de los más radicales, el establecimiento del crédito mencionado, además de ser utilísimo dentro del terreno práctico y positivista, es de un orden

muy superior en el más alto de la moral, y no se opone, al contrario, parece que reclama, la conversión que proponemos.

Por eso el deber que nos ha llevado á escribir estas modestas páginas, nos impele á solicitar de todos los que pasen la vista por ellas, que se fijen mucho en las ideas que hemos consignado, pues no obedecen á otros impulsos que los de un honrado deseo, de quien no quiere decidirse sistemáticamente por escuela económica alguna y ha estudiado con imparcialidad la materia, sin inspiraciones de los partidos políticos, á los cuales tratará siempre con respeto, por más que hasta hoy no haya participado de sus glorias, ni de sus amarguras.

IV

Después de lo manifestado, poco nos resta que añadir, porque claro es que en un país como el nuestro, en donde la iniciativa individual, por desdicha, se halla muerta, cualquiera ve que los Gobiernos son en primer término los obligados á realizar cuanto dentro de sus atribuciones esté, para el planteamiento de las reformas, ya protegiendo hábilmente sin declararse proteccionista, ya abriendo las puertas al libre cambio en la medida necesaria sin ser en absoluto librecambista, porque esta es la conducta seguida hoy por la mayoría de las naciones del mundo, en especialidad las europeas.

Si esto se dice del Gobierno, representación del Estado, necesario es reconocer que los Senadores y Diputados,

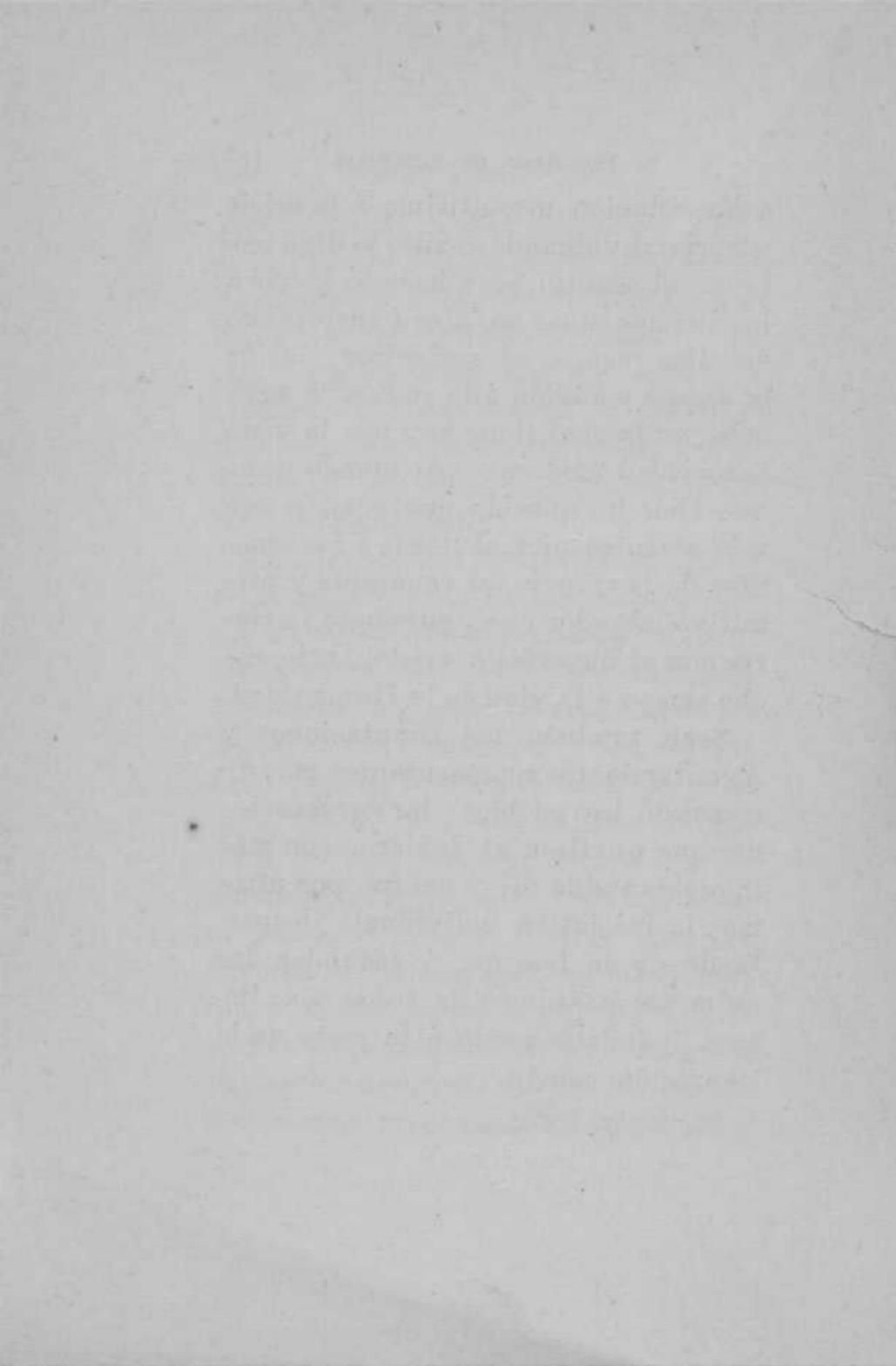
mandatarios del país, necesitan, oyendo las quejas del mismo y observando atentamente la marcha desdichada que lleva nuestra agricultura, alzar la voz con energía en las Cámaras, para justificar su preferente atención hacia los problemas económico-agrícolas y á fin de que se planteen sin demora las reformas apuntadas.

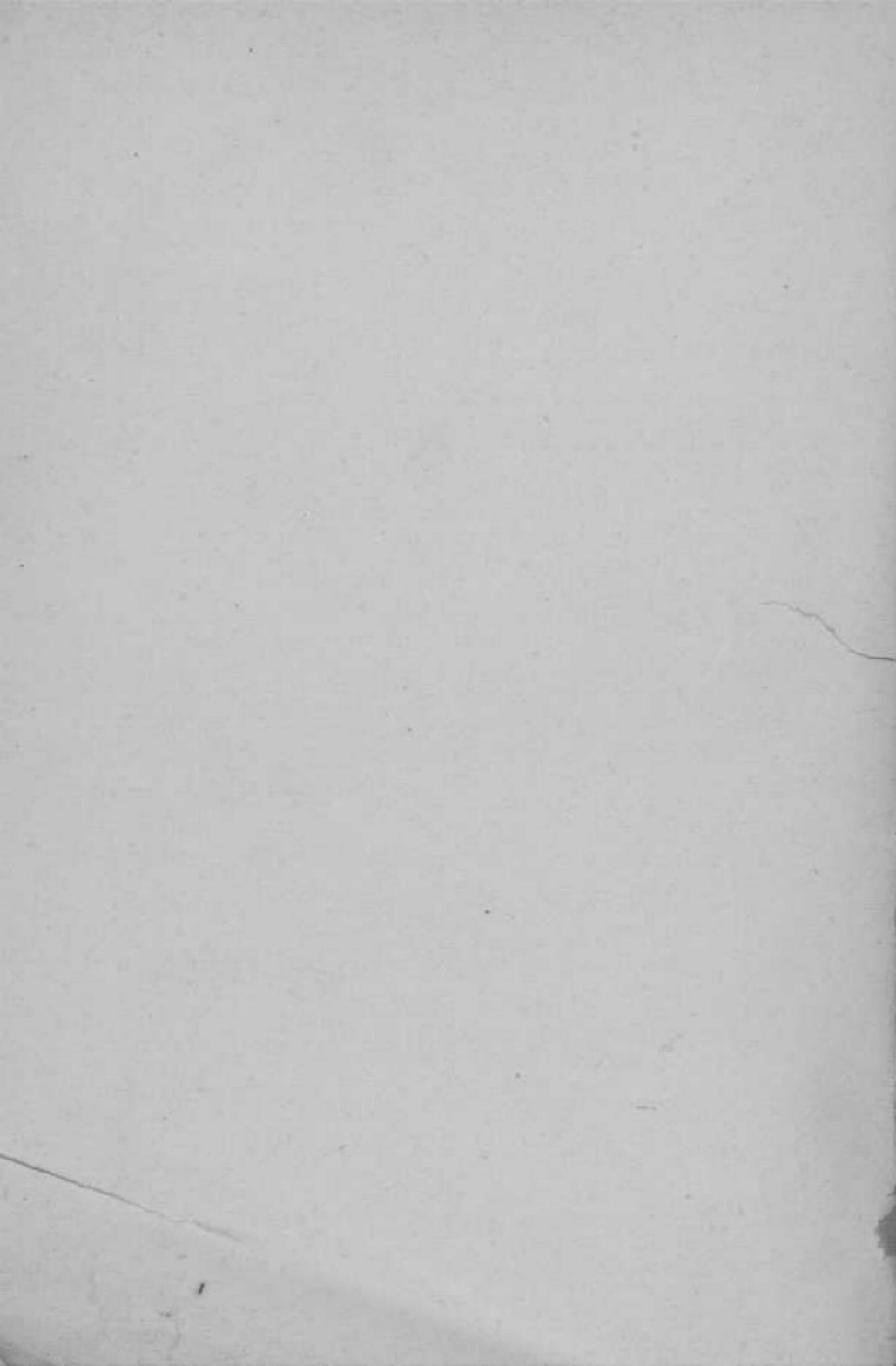
La prensa, ese centinela avanzado en la regeneración de los pueblos; ese eco universal que engrandece los acontecimientos meritorios, que reprueba y procura anonadar, las miserias de los hombres sin conciencia y sin fe, que divulga todo lo bueno y es el portaestandarte del progreso; se halla obligada á recoger las impresiones diarias del abrumado agricultor, sin ajustarse al estrecho círculo de las miserias enconadas, de una política bizantina, que nos hace perder la importancia de pueblo serio y pensador; y oír en todas partes las amargas quejas del pueblo que trabaja, procurando excitar á todos

á dar solución urgentísima á la crisis agraria; divulgando cuanto se diga respecto al asunto para hacerlo llegar á las últimas capas sociales é inspirando en ellas respeto al agricultor, cariño al campo y afición á la industria agrícola, en la cual tiene hoy fija la vista la sociedad moderna, pareciendo como que Dios ha querido que veamos con más amantes ojos al llegar á las cumbres de la ciencia, al venerable y primitivo labrador que, surcando la tierra con el imperfecto arado, abrió ancho campo á la vida de la Humanidad.

Sean también las Diputaciones y Ayuntamientos representantes más directos de los pueblos, las corporaciones que auxilién al Gobierno con más inquebrantable fe, y venga, por último, la iniciativa individual, despertando de su letargo, á secundar los esfuerzos unánimes de todos y se llegará indudablemente á la meta de la aspiración común.

Septiembre 1887.







Esta obra se halla de venta en las principales librerías y en casa de su autor, calle de Zurbano, 27, cuarto tercero, al precio de dos pesetas.

OBRAS DEL MISMO AUTOR

PUBLICADAS	<u>Pesetas</u>
Los Pósitos , apuntes acerca de su historia y de sus reformas; un tomo....	2
Cuentos y leyendas en prosa; dos tomos.....	3
Poesías ; un tomo.....	2
Horas perdidas (más versos); un tomo.	2
Pequeños poemas ; un tomo.....	2
La cuestión agrícola y los municipios , discáurso pronunciado en <i>El Fomento de las Artes</i>	1
El Comercio y su importancia , conferencia pronunciada en el <i>Círculo de la Unión Mercantil</i> ; un tomo.....	1

PRÓXIMAS Á PUBLICARSE

- España y América**, estudio general acerca de la historia, progresos y relaciones de los pueblos *ibero-americanos*.
- Colección legislativa** completa, sobre los bienes y capitales de los municipios.

5